INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las siete horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 951 /14 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 281.203

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000219/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes doscientos veinte millones **(₲ 220.000.000)**, para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 18/09/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico,** Sra. Norma Ruiz Díaz, **Gerente Técnico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 30 días del mes de setiembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
2- ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES
3- PROVINDUS S.A.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES		PROVINDUS S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	41113613-002	Registrador	1	Unidad	Unidad	55.000.000	55.000.000	161.000.000	161.000.000	202.000.000	202.000.000
2	41113630-006	Multímetro industrial	1	Unidad	Unidad	660.000	660.000	1.900.000	1.900.000	2.500.000	2.500.000
3	41112210-001	Termómetro infrarrojo	1	Unidad	Unidad	3.200.000	3.200.000	900.000	900.000	940.000	940.000
4	41115309-001	Luxómetro	1	Unidad	Unidad	1.035.000	1.035.000	850.000	850.000	1.050.000	1.050.000
							59.895.000		**164.650.000**		**206.490.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES	PROVINDUS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	**NO CUMPLE**	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

<u>COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.</u>

- La firma presenta incompleta la planilla de precios del Formulario de Ofertas, (no cotiza la marca ni la procedencia de los bienes ofertados) además presenta en forma errónea dicho formulario en vista a que al inicio se observa con fecha 30 de setiembre de 2014 sin embargo al pie del formulario dice: *El día 26 del mes de setiembre del año 2014.*----------

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- La oferta fue firmada por el Señor Juan Martin Abente, lo cual no corresponde ya que Presenta **Activo en el SIPE,** Poder que dice .../ Poder General Amplio Otorgado a favor de los señores María Susana Abente y/o María Sofía Abente y/o Eduardo Abente y/o **Juan Martin Abente** y/o Camilo Abente y/o Gustavo Abente y/o Jorge Abente, con facultades para actuar dentro de la Republica del Paraguay y/o en el Extranjero, **siempre en forma CONJUNTA de dos CUALESQUIERA** de las personas mencionadas a fin de que representen y obliguen a la sociedad.../.

Por lo mencionado arriba, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES Y PROVINDUS S.A.** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/14. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la oferta de la firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2. ----------**

Documentos Legales	ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES
Constancia del SIPE N°	1.317.347
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Ana L. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 (tres) años: 2011,2012,2013	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) año como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	NO PRESENTA
Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los últimos 3 (Tres) años. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos y/o referencias	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/14. ----------

Por nota UOC N° 1058/14 de fecha 02/10/2014 siendo las 07:53 hs. horas vía fax, y confirmado que recibió dicho fax el Sr. Guillermo Paredes, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Balance General de los últimos 3 (tres) años: 2011, 2012, 2013
- Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente (con logo de la Empresa)
- Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) año como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los ítems ofertados

La firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES,** presenta en fecha 03/10/2014 siendo las 07:05hs los siguientes documentos: **----------**

Documentos Legales	ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES
Balance General de los últimos 3 (tres) años: 2011,2012,2013	PRESENTA
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) año como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO PRESENTA

La firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

- La firma presenta Curriculum de la Empresa, pero no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el PBC que dice: *Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) año como mínimo. Empresas e*

Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales Copia del Balance General correspondiente a la firma unipersonal; en dicho Curriculum mencionan experiencias en muebles.----------

- Presenta catálogos de la **marca Fluke** cotizado en el Item N° 1, pero no asi la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor como se solicitan en el pliego de bases y condiciones.----------

Por lo mencionado arriba, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la firma **PROVINDUS S.A.**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3.** ----------

La firma **PROVINDUS S.A.** en fecha 02/10/2014 siendo las 14:25 horas presenta copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.----------

Documentos Legales	PROVINDUS S.A.
Constancia del SIPE N°	1319499
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**ACTIVO/SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**ACTIVO/SIPE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 (tres) años: 2011,2012,2013	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados y Plazo de Entrega debidamente firmado por el	CUMPLE

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

oferente.	
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) año como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE
Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los últimos 3 (Tres) años. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos y/o referencias	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Por nota UOC N° 1085/14 de fecha 06/10/2014 siendo las 13:51 hs. horas vía fax, y confirmado que recibió dicho fax la Sra. Deysi Rodríguez, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010

La firma **PROVINDUS S.A.,** presenta en fecha 02/10/2014 siendo las 10:25hs los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	PROVINDUS S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**PRESENTA**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **PROVINDUS S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **PROVINDUS S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	PROVINDUS S.A.
Capacidad financiera a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,33
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,04
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,20

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo todas de procedencia extranjera.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PROVINDUS S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/2014, para "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", a la siguiente firma:----------

- **PROVINDUS S.A.** con **RUC N° 80010810-8,** por un monto total de guaraníes doscientos seis millones cuatrocientos noventa mil.- **(₲ 206.490.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 10 de octubre, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN